



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N° 92.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN N° 48/22 “POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 234 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991, QUE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 18 DEL 8 DE ENERO DE 1982, QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN”.

Asunción, 23 de febrero de 2022

VISTA: La Resolución N° 48 del 07 de febrero del 2022 “Por la cual se abroga la Resolución N° 234 de fecha 8 de noviembre de 1991, que amplía la Resolución N° 18 del 8 de enero de 1982, que reglamenta los procedimientos para la expedición de los Certificados de Origen”; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la referida Resolución esta Cartera de Estado abrogó la Resolución N° 234 del 8 de noviembre de 1991 “*Por la cual se amplía la Resolución N° 18 del 8 de enero de 1982, que reglamenta los procedimientos para la expedición de los Certificados de Origen*”. En ese sentido, cabe mencionar que, a consecuencia de esta Resolución, la visación otorgada por la Asociación Industrial de Confecciones del Paraguay (AICP) dejó de ser un requisito para la emisión del Certificado de Origen a las confecciones y vestimentas;

Esto implica que la Dirección General de la Ventanilla Única del Exportador debe proceder a la actualización de su sistema informático que permita un funcionamiento óptimo del mismo; requiriendo para ese efecto de un plazo para ajustar los mecanismos que permitan continuar brindando servicios a la ciudadanía y el sector afectado por esta Resolución, por lo que debe disponerse que la entrada en vigor de la Resolución N° 48 del 07 de febrero del 2022 comenzará a partir del 01 de marzo del 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Establecer que la Resolución N° 48 del 07 de febrero del 2022 entrará en vigor a partir del 1 de marzo del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar

Luis Alberto Castiglioni
Ministro